



Plaza de los Fueros nº 3. Tfno.: 948 31 72 03/06

**Ayuntamiento
del Valle de Elorz /
Elortzibarko Udala**

OFICINA PRINCIPAL

E-mail: ayuntamiento@noain.es

Web: www.noain.es

CIF P3108700J

B A N D O

D. MIKEL NAVARRO AYENSA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Elorz/Elortzibarko Udala, con motivo de las fiestas de Noáin

H A G O S A B E R :

- Todos los bazares y tiendas de la localidad tienen totalmente prohibida la venta de petardos.
- La participación en el toro de fuego se considera voluntaria, por lo que cualquier percance que ocurriera será responsabilidad de la persona participante.
- Durante las salidas de la Comparsa de Gigantes el autobús urbano hará el recorrido alternativo por la avenida La Lostra y efectuará dos paradas, una en la calle Real número 61 y la otra en la intersección de las calles Real y Oriz.
- Se recuerda a todos los establecimientos públicos (bares, restaurantes y cafeterías) la obligatoriedad de tener sus servicios públicos W.C. abiertos y en las debidas condiciones de higiene durante todas las fiestas.
- Se prohíbe el estacionamiento durante todas las fiestas (26, 27, 28, 29 y 30 de agosto) en las siguientes zonas:
 - o En las calles Arcos de Noáin y Ventura Rodríguez, siendo responsabilidad de los propietarios de los vehículos los desperfectos que pudieran ocasionarse.
 - o En la plaza de los Fueros, a excepción de vehículos autorizados expresamente por la organización.
- El vallado colocado en el recinto de suelta de vaquillas no tiene como misión el soporte del público asistente ya que éste deberá colocarse separado del mismo. Además, las personas participantes y espectadoras de la suelta de vaquillas no podrán encaramarse al muro de obra de dicho recinto. El espacio de escapatoria que hay en lo alto de la rampa sólo podrá estar ocupado por participantes en la suelta de vaquillas y en ningún caso por espectadores/as ya que se trata de una vía de escape.
- Según el Decreto Foral 249/1992, "en los espectáculos taurinos no se permitirá en ningún caso la participación de menores de 16 años". Por ello, el incumplimiento de esta normativa conllevará denuncia de 150€ según el DF 33/2011 artículo 21 c.

Lo que se comunica para general conocimiento, agradeciendo de antemano la colaboración de todos.

Noáin, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. MIKEL NAVARRO AYENSA

